

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 20

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

MAT. : Designa Fiscal Instructora Titular y Suplente en Procedimiento Rol D-004-2024

FECHA : 17 enero de 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor (a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024 de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Fija Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su Título V artículo 10 letra b) dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación.

Esta División ha recepcionado un Informe de Fiscalización, asociado a la Unidad Fiscalizable Jardín Nómade, respecto del que se requiere efectuar la investigación de los hechos consignados en este.

En razón de lo señalado, se designa como Fiscal Instructora titular a María Fernanda Urrutia Helbig y en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor suplente a Pablo Elorrieta Rojas

Sin otro particular, le saluda atentamente



Daniel Garcés Paredes

**Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente**

Distribución:

- María Fernanda Urrutia Helbig, División de Sanción y Cumplimiento.
- Pablo Elorrieta Rojas, División de Sanción y Cumplimiento.

Rol D-004-2024

